

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****85****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña M. Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Por el presente hago constar: Que en el procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves número 1.473 de 2018 ha recaído sentencia, del siguiente tenor literal:

La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 1.473 de 2018, contra doña Ruth García González como denunciada por delito leve de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Ruth García González, como responsable en concepto de autora de un delito leve de hurto intentado ya definido a pena de multa de un mes y quince días según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 270 euros; con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del C.P. en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas) así como al abono de las costas de este juicio.

Se acuerda la entrega definitiva de los efectos recuperados a El Corte Inglés.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de certificación, extiendo y firmo el presente testimonio.

En Madrid, a 4 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.826/19)

